

Oficio No. TJAN-UT-177/2024

Asunto: Respuesta a solicitud #181663324000044

Tepic, Nayarit, 24 de septiembre del 2024.

INTERSECCIÓN DD HH

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 124, 125, 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit; me permito otorgar respuesta a su solicitud registrada con número 181663324000044 recibida a través de nuestro sistema SISAI, en donde solicita lo siguiente:

“2 Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.

18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a. Sexo.

discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista”.

En atención a su solicitud de información, se considera que el solicitante requiere información en una modalidad (nivel de detalle), que no obra en nuestros archivos, sin embargo, atendiendo los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) con clave de control SO/001/2021, que dispone:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes”.

En ese sentido, la respuesta se le otorga de la siguiente forma:

RESPUESTA 10.

Es información pública y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.tjan.gob.mx/24/SG/protocolo.pdf>

RESPUESTA 11.

Es información pública y se encuentra en el siguiente enlace:



[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/190819%20\(01\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/190819%20(01).pdf)

RESPUESTA 12.

El respeto a nuestro código de ética, siendo información pública y se encuentra en el siguiente enlace:

[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/190819%20\(01\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/190819%20(01).pdf)

RESPUESTA 13.

No se encuentra específicamente con esa información, sin embargo, dentro de los acuerdos del Tribunal podrá encontrar quienes son los integrantes de la Comisión de Equidad e Igualdad de Género del Tribunal.

<https://www.tjan.gob.mx/acuerdos/22/34.pdf>

RESPUESTA 14.

Realizando pláticas de concientización dentro y fuera de este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, en donde es invitado/convocado todo el personal de este Tribunal.

RESPUESTA 15.

Este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit es un órgano autónomo, independiente de cualquier autoridad, por lo que, la creación de las políticas,



protocolos, comisiones creadas, son internas y los integrantes siempre serán personal de este Tribunal.

RESPUESTA 16.

Este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit es un órgano autónomo, independiente de cualquier autoridad, por lo que, la creación de las políticas, protocolos, comisiones creadas, son internas y los integrantes siempre serán personal de este Tribunal, el Órgano Interno de Control es el encargado de recibir denuncias de este tipo.

RESPUESTA 17.

Este Tribunal a la fecha no cuenta con cifras sobre este punto.

RESPUESTA 18.

Este Tribunal a la fecha no cuenta con cifras sobre este punto.

RESPUESTA 19.

Este Tribunal a la fecha no cuenta con cifras sobre este punto.

RESPUESTA 20.

Este Tribunal a la fecha no cuenta con cifras sobre este punto.

RESPUESTA 21.

Este Tribunal a la fecha no cuenta con cifras sobre este punto.

RESPUESTA 22.

Esta información se encuentra en el “Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar conductas de hostigamiento y acoso sexual en el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit”.

<https://www.tjan.gob.mx/24/SG/protocolo.pdf>

RESPUESTA 23.

Este Tribunal a la fecha no cuenta con cifras sobre este punto.

RESPUESTA 24.

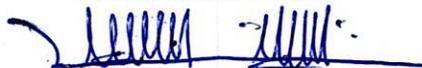
Si, este Tribunal puede recibir denuncias anónimas frente a cualquier situación relacionada a violencia de género, discriminación racial o capacitista.

RESPUESTA 25.

El Tribunal llegará a otorgar el seguimiento necesario ante cualquier situación que se llegase a presentar relacionada a violencia de género, discriminación, etc.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole de antemano que haga valer su derecho a la información.

ATENTAMENTE



**LIC. MELISSA ELIZABETH ORTEGA OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT.**

